



Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

(Autorizado por Resolución 89/2023, de 25 de enero de 2023)

DECLARANDO DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Por Resolución de la Presidencia número 89/2023, de 25 de enero, se procede a declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de dos plazas de Técnico/a Superior, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de la Presidencia del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, número 581/2018, de 7 de mayo, publicada en el BOP de Sevilla número 113, de 18 de mayo, se aprobaron las medidas de promoción interna del personal laboral del Organismo, incluyéndose, entre otras, DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR de la plantilla de personal laboral del O.P.A.E.F.

Posteriormente, mediante Resolución de la Presidencia número 847/2021 de 5 de julio, se aprobaron las bases generales y específicas por las que se regiría la referida convocatoria, publicándose la misma en el BOP de Sevilla número 164, de 17 de julio.

Celebrado el proceso selectivo, el Tribunal calificador nombrado por Resolución 1553/2021, de 30 de diciembre, publicada en el BOP de Sevilla número 7, de 11 de enero de 2022, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022, y en relación con la calificación obtenida por las personas aspirantes presentadas al segundo ejercicio de la fase de oposición, otorgó por unanimidad la calificación de NO APTO/A a todos los aspirantes presentados.

Asimismo, en sesiones celebradas los días 22 de julio y 22 de septiembre de 2022, el Tribunal calificador, al objeto de proceder a la resolución de alegaciones y a la calificación definitiva del segundo ejercicio de la fase de oposición, elevó a definitiva la calificación de NO APTO/A otorgada por unanimidad a todos los aspirantes presentados al segundo ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por ello, y de conformidad con lo que antecede, en virtud de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 9 de los Estatutos del Organismo y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1º) Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de promoción interna vertical, de dos plazas de Técnico/a Superior, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, cuyas bases

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | HGnIEW/zCV9ygBirp2vtxw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Garcia De Pesquera Tassara | Firmado | 31/01/2023 13:19:10 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HGnIEW/zCV9ygBirp2vtxw== | | |





generales y específicas se aprobaron por Resolución de la Presidencia número 847/2021, de 5 de julio, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla número 164, de 17 de julio de 2021.

2º) Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica a través de la página web www.opaef.es.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 7561/2021, de 25 de noviembre), María García de Pesquera Tassara.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | HGnIEW/zCV9ygBirp2vtxw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María García De Pesquera Tassara | Firmado | 31/01/2023 13:19:10 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HGnIEW/zCV9ygBirp2vtxw== | | |

